



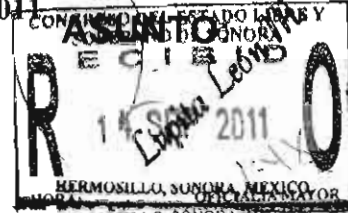
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA.



DEPENDENCIA _____
TESORERIA MUNICIPAL
SECCION _____ TM/605/2011
OFICIO No. _____ T/001
EXPEDIENTE No. _____

A 7 de Septiembre del 2011

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.  
P R E S E N T E S**



001866

Sirva el presente para solicitar al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, la autorización de endeudamiento por la cantidad de Veinticinco Millones del Pesos, mismos que fueron autorizados según consta en el Acta No. 48 Acuerdo Numero Tres Bis de Sesión del Ayuntamiento de Este Municipio de Nogales, Sonora realizada el día Cinco de Agosto del presente año.

Como Fuente de Pago; Se faculta a este Ayuntamiento , para que como fuente específica del pago del crédito a contratar, afecte a favor del banco, ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación que proceda de la cobranza de las cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión de este crédito o, en su defecto, las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

De Garantía del cumplimiento de obligaciones.- Se autoriza a este Ayuntamiento para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito que aquí se autoriza, afecte a favor del Banco, las participaciones presentes y Futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el registro de obligaciones y empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado.

Expediente Anexo.

Sin más por el momento, me despido quedando de Ustedes.

**A T E N T A M E N T E**

ING. JOSE ANGEL HERNANDEZ BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO SILVA GARCIA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

**MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA**  
**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA SOLICITUD DE APROBACION DE CREDITO POR \$25.0 MILLONES**

**I. ACTA DE CABILDO PARA LA AUTORIZACION DEL CREDITO. SE ANEXA.**

**II. EXPOSICION DE MOTIVOS.**

El Municipio de Nogales, Sonora, tiene una población de aproximadamente 220,292 habitantes, de acuerdo a las cifras del Censo de Población y Vivienda llevado a cabo en el 2010 por el INEGI.

Por su estratégica ubicación geográfica fronteriza con los Estados Unidos de América, la ciudad de Nogales, Sonora, se ha constituido tradicionalmente como una gran receptora de los movimientos migratorios que tienen su origen en el centro sur de nuestro País, lo cual ha representado una presión adicional muy importante sobre la demanda de los servicios públicos que constitucionalmente esta obligado a prestar el Municipio.

Asimismo, la dinámica económica de Nogales, de las más importantes en Sonora, sustentada por la industria maquiladora, representa oportunidad de empleo para gran cantidad de personas que se asientan en la ciudad.

Así, la ciudad de Nogales enfrenta visibles crecimientos de su mancha urbana, en algunas ocasiones sin que cuente con los servicios básicos de agua, electricidad y drenaje, requeridos para que la población cuente con modos de vida adecuados.

Por ello, para la actual administración municipal representa una obligación ineludible e impostergable dar solución a las demandas de servicios públicos y creación de infraestructura que sienten las bases para fomentar las oportunidades de empleo y el desarrollo económico. Con tal propósito, durante el ejercicio anual 2010, se destinaron a inversión la cantidad de \$157.9 millones de recursos municipales. Para el presente ejercicio del año 2011 se ha presupuestado la cantidad de \$180.3 millones en el rubro de inversión, cifra que representa e 25.2% del presupuesto de egresos.

No obstante, los recursos municipales disponibles, así como los que se obtienen gracias a gestiones ante dependencias estatales y federales, siempre se ven rebasados por la magnitud y variedad de las demandas que presenta la población. Ante tal situación, como autoridad municipal consideramos viable la opción de obtener recursos crediticios que ofrece el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. para complementar la disponibilidad de recursos propios y estar así en posibilidad de construir la infraestructura y el equipamiento que requiere nuestro municipio.

Aun cuando el Municipio de Nogales, por su importancia económica y tamaño poblacional, es uno de los mas importantes de Sonora, no cuenta con la infraestructura suficiente de edificios y oficinas para proporcionar atención de calidad a los usuarios que tradicionalmente acuden para realizar sus pagos o cualquier tipo de tramite relacionado con el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En la decisión de tramitar recursos crediticios se analizó el beneficio social que se traerá a la población y a la administración municipal en específico mediante la ejecución del proyecto de construcción de

edificio publico, así como elementos de análisis de capacidad de endeudamiento que nos indiquen la contratación de un crédito en forma responsable y acorde a la capacidad de pago del Municipio.

### III. MONTO Y OBJETO DEL CREDITO.

Sustentado en la anterior exposición de motivos, se solicita a esa H. Legislatura su autorización para contratar un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, BANOBRAS, hasta por la cantidad de \$25,000,000.00 {Veinte y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.} mismo que se destinara a financiar, incluido el impuesto al valor agregado correspondiente, el 100% del costo de construcción de edificio público para albergar las oficinas del OOMAPAS – NOGALES, así como para cubrir la comisión por apertura con su impuesto al valor agregado correspondiente y los intereses que se generen durante el periodo de disposición y cualquier tipo de accesorios que en su caso financie el banco

### IV. PLAZO DE PAGO DEL CREDITO.

El plazo máximo del crédito será de hasta 120 meses, contados a partir de la fecha en que se ejerza la primera disposición del crédito.

### V. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO.

Como parte de la normatividad aplicada por BANOBRAS para la autorización de créditos, esa Institución ha realizado un análisis para determinar la capacidad de endeudamiento del Municipio de Nogales, Sonora, dando como resultado que esta asciende a la cantidad de \$46.5 millones a plazo de 120 meses, por lo que el monto que aquí se solicita se encuentra cubierto de acuerdo a la normativa del Banco.

#### 1. Estado de la deuda.

Al 18 de abril de 2011, se registra un endeudamiento total por obligaciones directas e indirectas que asciende a \$387,955.0 miles, con la siguiente distribución.

Concepto	Saldo Miles de Pesos
<b>Deuda Total</b>	<b>387,955.0</b>
<b>Deuda Directa</b>	<b>254,442.5</b>
Banobras	50,429.6
Cofidan	168,242.9
CORETT	35,770.0
<b>Deuda Indirecta</b>	<b>133,512.5</b>
Cofidan OOMAPAS Nogales	133,512.5

#### 2. Se anexa Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2010.

**3. Proyección de ingresos del Ayuntamiento durante el tiempo que dure el crédito conforme a lo siguiente:**

a) Para el presente ejercicio fiscal del año 2011, el Municipio de Nogales, Sonora ha presupuestado ingresos totales por la cantidad de \$1,071, 163,535.00, de acuerdo al Boletín Oficial publicado el 30 de diciembre de 2010.

b) Durante el periodo de 10 años que dure el crédito.

PROYECCION DE INGRESOS 2012	1,114,010,076
PROYECCION DE INGRESOS 2013	1,158,570,479
PROYECCION DE INGRESOS 2014	1,204,913,298.63
PROYECCION DE INGRESOS 2015	1,253,109,830.58
PROYECCION DE INGRESOS 2016	1,303,234,223.80
PROYECCION DE INGRESOS 2017	1,355,363 592 75
PROYECCION DE INGRESOS 2018	1,409,578 136.47
PROYECCION DE INGRESOS 2019	1,465,961,261 92
PROYECCION DE INGRESOS 2020	1,524,599,712.40
PROYECCION DE INGRESOS 2021	1,585,583 700.90

**4. Situación de la deuda actual.**

a) cuanto se paga mensual y anualmente por las deudas del Municipio?

Para el año 2011, se ha presupuestado un servicio de deuda por la cantidad de \$53,549,500.00, con lo cual el pago promedio mensual asciende a \$4,462,458.30.

b) cuanto pagara por el crédito en caso de su autorización?

Se estima que el plan de pagos anual del crédito será el siguiente:

Año 1	4,513,273
Año 2	4,308,182
Año 3	4,103,091
Año 4	3,898,000
Año 5	3,692,909
Año 6	3,487,818
Año 7	3,282,727
Año 8	3,077,636

Año 9	2,872,545
Año 10	458,818

#### **VI. GARANTIAS DEL CREDITO.**

La garantía del crédito serán las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Nogales, Sonora. Cabe señalar que esta garantía se encuentran autorizadas por el H. Cabildo en acta que se anexa.

#### **VII. FUENTE DE PAGO.**

La fuente de pago del crédito serán las partidas presupuestales que se establecerán en los presupuestos anuales de egresos de este Municipio durante la vigencia del crédito.

#### **VIII. ANEXOS DE INFORMACION SOLICITADA.**

Acta de Cabildo  
Estado de Resultados ejercicio fiscal 2010  
Tabla de Amortización  
Estados Financieros Dictaminados 2008, 2009 y 2010.  
Constancia de certificación de Contador Publico.

**ATENTAMENTE**



**ING. JOSE ANGEL HERNANDEZ BARAJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. BERNARDO SILVA GARCIA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

## Acta No. 48. Acuerdo Número Tres

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 05 (Cinco) de Agosto del año 2011 (dos mil once), siendo las 8:00 A.M. (Ocho de la mañana) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar una sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

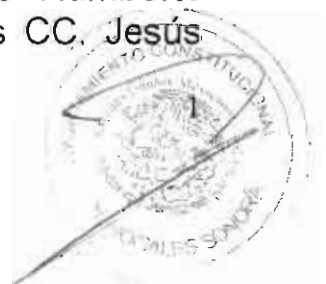
### Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal.
- 4) Autorización para tramitar crédito en Banobras.
- 5) Clausura de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día bajo la cual se desarrollara esta sesión extraordinaria.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal: Una vez aprobado solicito al secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y declarar en su caso la existencia del quórum legal.

Estuvieron presentes en la sesión el C. José Ángel Hernández Barajas y los CC. Juan Ramón López Félix, Rosario Echeverría Soto Mayor, María Teresa Guadalupe Beltrán Zamudio, Carlos Alberto Meléndez Barrios, Diana Yadira González Salas, Edgardo Flores Urbina, Guadalupe Grajeda Martínez, René Arturo Romero Fragozo, Claudia Marcela García Tapia, Nicolás Demetrio Kyriakis Georgouses, Martha Laura Magallanes Lara, Luis Alonso Gutiérrez Gutiérrez, Ernesto Curlango Limón, José Guadalupe González Rosas, Enedina Haro Moreno, Perla Janine Frías Hernández, Luis Alejandro García Rosas, Mirna Lorena Leyva Pérez, Sergio Humberto González Machi, Guadalupe Patricia Palomares, así como los CC. Jesús



Adalberto Ruíz Encinas y Lic. Bernardo Silva García, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: Existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Existe quórum legal por lo tanto declaro instalada esta sesión extraordinaria.

Seguidamente se paso a discutir lo relativo a la solicitud de crédito que se tiene contemplado presentar con el propósito de contar con recursos para cubrir parcialmente la adquisición del predio ubicado al poniente de la ciudad, frente a la antigua Pichona con una superficie de 44,661.87 Metros Cuadrados, con clave catastral 5300b3130053 que actualmente alberga las instalaciones de la Preparatoria Municipal, en beneficio de los habitantes de este Municipio. Una vez que fue discutido por los C.C. Regidores Municipales la gestión y contratación del crédito que se pretende formalizar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se aprueba por mayoría de 20 votos el presente punto por lo que se toman las siguientes resoluciones.

**PRIMERA.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de **\$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

**SEGUNDA.-** El crédito al que se refiere la resolución anterior, se destinara a cubrir parcialmente {pagar el enganche} la adquisición del predio ubicado al poniente de la ciudad, frente a la antigua Pichona con una superficie de 44,661.87 Metros Cuadrados, con clave catastral 5300b3130053 que actualmente alberga las instalaciones de la Preparatoria Municipal, así como para cubrir la comisión por apertura con su impuesto al valor agregado correspondiente y cualquier tipo de accesorios que en su caso financie el banco.

**TERCERA.-** Las cantidades de que disponga este Ayuntamiento en el ejercicio del crédito y sus ampliaciones que le conceda el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., causaran intereses normales a las tasas que tenga aprobadas el banco acreditante al momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas que serán



revisables cuando así se precise en el contrato que se celebre al efecto, además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que para ello se fijan en el documento en que se formalice cada financiamiento.

**CUARTA.-** El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan a este Ayuntamiento de los contratos de apertura de crédito o convenios de ampliación de crédito que se celebren con apoyo en esta autorización, será cubierto en los plazos que se fijen para ello en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales, integradas con abonos consecutivos que comprenden capital e intereses.

Los plazos pactados, podrán ser por convenio entre las partes y cuando así lo autorice el acreditante, sin exceder el plazo máximo antes señalado.

**QUINTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes serán adjudicados al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta entidad federativa, cuando se trate de recursos del banco acreditante, los contratos respectivos serán celebrados por este Ayuntamiento, con intervención de la unidad Administrativa que sea designada como directora técnica de la obra y la contratista respectiva.

**SEXTA.-** Se faculta a este Ayuntamiento, para que como fuente específica del pago del crédito contratado, afecte a favor del banco ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación que proceda de la cobranza de las cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión de este crédito o, en su defecto, las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

**SÉPTIMA.-** Se autoriza a este Ayuntamiento para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito que aquí se autoriza, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., las participaciones presentes y futuras que en ingresos Federales le correspondan, sin perjuicio



de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado.

**OCTAVA.-** Se autoriza a este Ayuntamiento para que celebre con carácter de irrevocable los instrumentos jurídicos necesarios con la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, a efecto de facultar a esta para que a nuestro nombre y por nuestra cuenta, efectúe el pago del servicio de la deuda mensual al banco acreditante con cargo a las participaciones federales que este H. Ayuntamiento recibe, hasta por el finiquito del crédito arriba descrito, cuando el propio banco solicite el pago directamente a dicha dependencia.

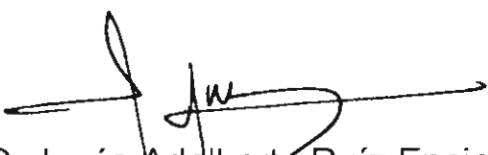
Se faculta a este Ayuntamiento para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. todas las condiciones y modalidades que estimen necesarias y pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezca a la firma del contrato de crédito respectivo por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

**NOVENA.-** Se faculta a este Ayuntamiento para que solicite ante el Congreso del Estado, su autorización para la contratación del presente crédito, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las nueve de la mañana con siete minutos, firmando constancia los que en ella intervinieron. Doy Fe.



C. José Ángel Hernández Barajas.  
Presidente Municipal.



C. Jesús Adalberto Ruíz Encinas.  
Síndico Procurador.



C. Juan Ramón López Félix.



C. Rosario Echeverría Soto Mayor



C. María Teresa Guadalupe Beltrán Zamudio.

C. Carlos Alberto Meléndez Barrios.

C. Diana Yadira González Salas.

C. Edgardo Flores Urbina.

C. Guadalupe Grajeda Martínez.

C. René Arturo Romero Fragozo.

C. Claudia Marcela García Tapia.

C. Nicolás Demetrio Kyriakis Georgouses.

C. Martha Laura Magallanes Lara

C. Luis Alonso Gutiérrez Gutiérrez.

C. Ernesto Curlango Limón.

C. José Guadalupe González R.


C. Enequina Haro Moreno.

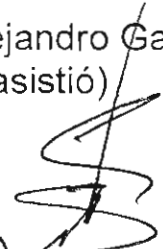
C. Perla Janine Frías Hernández


Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Ocho, de la sesión extraordinaria celebrada el día Cinco de Agosto de dos mil once. Acuerdo Número Tres.

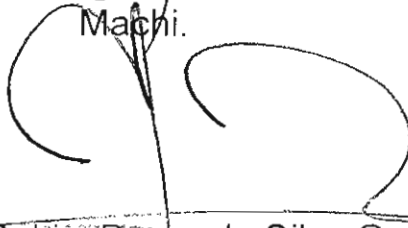


C. Luis Alejandro García Rosas  
(No asistió)

  
C. Myrna Lorena Leyva Pérez

  
C. Sergio Humberto González  
Machi.

  
C. Guadalupe Patricia Palomares

  
C. Lic. Bernardo Silva García.  
Secretario.

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Ocho, de la sesión extraordinaria celebrada el día Cinco de Agosto de dos mil once. Acuerdo Número Tres.



EL C. LIC. BERNARDO SILVA GARCIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, MÉXICO,

**CERTIFICA:**

-----QUE EL DOCUMENTO QUE CONSTA DE SEIS FOJAS UTILES, ES COPIA FOTOSTATICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

ESTA CERTIFICACIÓN SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY NO. 75 DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, EN LA H. CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. BERNARDO SILVA GARCIA**

